

ESTANISLAO DE ARANZADI

ABOGADO

Sarasate, 2-Teléfono, 1253

PAMPLONA

Av. Generalísimo, 21, Pral.-Tel. 235993

MADRID

13 de octubre de 1.949

245

Sr. D. Manuel Irujo  
11 Avenue Marceau  
PARIS (XVI)

Querido Manuel: Llega a mis manos la carta que escribes al señor Urepel; me figuro que para estas horas te habrá llegado también la mía en la que contesto a casi todos los extremos a los que te referías en tu anterior citada.

Recibí "Ingláterra, etc." y no llegó a mi poder "Comunidad, etc".

Del asunto de San Miguel de la Encomienda te decía en mi contestación anterior que, por lo que Ramón me dice, nada se puede hacer porque los libros de actas, documentos de crédito, libros de contabilidad, etc., etc., se llevaron todos a tu casa y no hemos podido localizarlos a pesar de las intentonas que en este sentido se han hecho para reconstruir un poco aquel expediente profesional.

Es natural que podemos hacer un estudio de la legislación vigente en el asunto para el que me solicitas dictamen; pero comprende, Manuel, que en la labor de orientación de ese trabajo, máxime estando tú tan cerca para poder dirigir o dar normas para el dictamen en cuestión, es más natural y fácil hacerlo ahí mismo con nuestra publicación Aranzadi que, como me dijiste en alguna ocasión, la tiene un amigo tuyo francés ahí, en cuyo despacho sueles consultarla con frecuencia. En todo caso yo podría enviarte otra colección más, de los tomos que tú quieras o completa incluso, para que pudieras meterle el diente, porque metido como estoy en el momento final del diccio -

nario, me faltan minutos en el día para llevarlo adelante en el plazo de tiempo en el que me he propuesto hacerlo y sacarlo a la calle que es, sin duda alguna y salvo caso de fuerza mayor, dentro del próximo año. No lo crees así?. Teniendo ahí nuestra colección no crees que abogados amigos tuyos de ahí pueden abordar ese estudio y ese tema con mucha más concreción a lo que tú pretendes conocer y dictaminar, dirigiendo tú mismo o, bajo tus normas, otra persona ese estudio?. Si yo estuviese ahí, a tu lado, para poderte consultar y con el tiempo libre que ahí tienen algunos de mis colegas de los que están cerca de tu radio de acción, no dudaría en abordar el tema en la seguridad de hacer un algo un poco aparente..... pero a tanta distancia sin una concreción y un todo a mi criterio es exponerme a trabajar en un terreno que en su gran parte podría resultar estéril o innecesario. Si con motivo, en cambio, de la constitución de la sociedad anónima que pretendes como uno de los puntos de la consulta que me formulas, tuvieras alguna duda concreta, entonces sí, plantéamela y te remitiré en dictamen mi modesta opinión. Estamos?.

Un fuerte abrazo,

